

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5242 ACQUAJET SEMAE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CULLIGAN INTERNATIONAL SPAIN, S.L.U.
ACQUAJET BLUE PLANET, S.L.U.
MANANTIAL MONTAÑA NEVADA, S.L.U.
ACQUAJET CANARIAS, S.L.U.
AGUAPURA AGUAVIVA, S.L.U.
PURALIA SYSTEMS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio que regula el régimen transitorio aplicable en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, resulta de aplicación a la presente fusión la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por haber sido aprobado el proyecto común de fusión por las sociedades implicadas antes de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la LME, se hace público que, en fecha 26 de julio de 2023, el socio único de Culligan International Spain, S.L.U. ("CIS"), esto es, Osmosis Buyer Limited; el socio único de Acquajet Semae, S.L.U. ("Semae" o la "Sociedad Absorbente"), esto es, CIS; y el socio único de las sociedades Acquajet Blue Planet, S.L.U. ("Blue Planet"), Manantial Montaña Nevada, S.L.U. ("Manantial"), Acquajet Canarias, S.L.U. ("Acquajet Canarias") y Aguapura Aguaviva, S.L.U. ("Aguapura"), esto es, Semae; y el socio único de Puralia Systems, S.L.U. ("Puralia" y conjuntamente con CIS, Blue Planet, Manantial, Acquajet Canarias y Aguapura, las "Sociedades Absorbidas"), esto es, Aguapura, han acordado la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente con extinción, vía disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

La fusión proyectada se rige por los trámites dispuestos para las fusiones simplificadas previstos en el artículo 49.1 y concordantes de la LME.

Asimismo, se deja expresa constancia de que la fusión se ha acordado en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por la totalidad de los administradores de la totalidad de las sociedades implicadas en la fusión con fecha 30 de junio de 2023, tomando como balances de fusión los balances cerrados a 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con el Artículo 43 de la LME, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Tomares (Sevilla), 26 de julio de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Acquajet Semae, S.L.U., Culligan International

Spain, S.L.U., Acquajet Blue Planet, S.L.U., D. Francisco Coruche de Castro Almeida, el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Aguapura Aguaviva, S.L.U., Don Huw William Howell Jenkins, el Administrador Único de las sociedades Acquajet Canarias, S.L.U. y Manantial Montaña Nevada, S.L.U., Acquajet Semae, S.L.U. debidamente representada por D. Francisco Coruche de Castro e Almeida y el Administrador Solidario de Puralia Systems, S.L.U., Don Francisco Coruche de Castro Almeida, .

ID: A230029789-1